

En el contexto a Dho. tubulari  
gado quedo enterado de no ha  
ver pasado aviso anticipado  
pala ar. 7. de los dos ind.  
viduados de una Corp. que de  
vieron convenir a la visita  
gral y publica la dispensa de  
la dominica de penencia de  
con el tribunal, por no  
haber en aquella época  
personas superiores a él, y que  
en quanto acordó y se ma-  
nifestó una Corp. de 14 al  
Comis. en nada se afleja  
de a el honor y considera-  
cion y el honor de vista, tra-  
tando todo de una época y  
puntual cumplimiento de los sabios  
y beneficios decretos de la Sober-  
rania nacional, poniendo a cu-  
bierto de responsabilidad  
Oficio del Hermano mayor de Cari-  
dad. quedando en religión  
su adaptación en las provi-  
dencias conbariadas.

En non extrano. Fide 23 de Junio  
de 1815.  
D. A. H. Penas, J. A. M. M. C. C.  
J. C. L. V. K. P. P.

